

DESARROLLO AGROPECUARIO SIERRA DE ARACENA, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 29 de junio de 2004 en segunda convocatoria, ha acordado reducir el capital social en la cuantía de 101.212,54 Euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las 2.100 acciones en que se divide el capital social que pasan de su actual valor nominal de 60,1012104348 Euros por acción a un valor nominal de 12 Euros por acción. La reducción de capital tiene por finalidad reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Simultáneamente a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la LSA, se ha acordado aumentar el capital de la sociedad hasta la cifra de 1.345.200 Euros.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

Corteconcepción, 30 de junio de 2004.—El Administrador Único, Pascual Cervera de la Chica.—34.518.

DESARROLLO AGROPECUARIO SIERRA DE ARACENA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, habiendo acordado la Junta general en su sesión de 29 de junio de 2004 aumentar el capital social por importe de 1.320.000 euros, se ofrece a los socios que no han suscrito o renunciado a su derecho de suscripción preferente, por plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este anuncio, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que actualmente posee, debiendo efectuar el desembolso de las mismas en metálico a razón de doce euros por acción.

Corteconcepción, 30 de junio de 2004.—El Administrador único, Pascual Cervera de la Chica.—34.519.

DIGITAL-REPRO COPIADORAS, S.L.

Anuncio de pérdida de certificación

Don Antonio Cumplido Delgado, como interesado de la certificación número 04104996, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 7 de mayo de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 15 de junio de 2004.—Don Antonio Cumplido Delgado.—33.660.

EBRINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 22 de junio de 2004, acordó reducir el Capital Social de la sociedad, que actualmente se halla establecido en la cifra de 264.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 440.000 acciones de 0,60 euros a 0,14 euros de valor nominal y restitución en metálico a los accionistas de 0,46 euros por acción, con lo que el Capital Social quedará establecido en la cifra de 61.600 euros, modificándose en este sentido el

artículo 5.º de los Estatutos Sociales, delegándose en el Consejo de Administración de la Sociedad la ejecución de dichos acuerdos previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Crescencio Fernández Martín.—33.452.

EUROCOPTER ESPAÑA, S.A. (Sociedad absorbente)

AERONÁUTICA INDUSTRIAL, S.A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que por Decisiones del Socio Único de «Eurocopter España, Sociedad Anónima», la sociedad francesa «Eurocopter», y del Socio Único de «Aeronáutica Industrial, Sociedad Anónima», «Eurocopter España, Sociedad Anónima», se acordó, con fecha 21 de junio de 2004, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Aeronáutica Industrial» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de «Eurocopter España» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100% del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de junio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Montoya Santos.—34.249. 2.ª 2-7-2004

EXTERNA-MARKETING & EVENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, el Administrador ha acordado el desembolso de los dividendos pasivos que deberá efectuarse mediante aportación dineraria a través de su ingreso en la cuenta corriente número 0065-0040-71-0001080625 abierta en Barclays Bank a nombre de la sociedad, dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El administrador Único, José María Ramos Robledo.—34.431.

FARSHE, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que esta sociedad ha acordado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 4 de mayo de 2004, reducir su capital social en la cantidad de 0,35 euros creándose una reserva indisponible por dicha cantidad de 0,35 euros identificada contablemente como diferencia de cambio por conversión del capital social de pesetas a euros,

quedando fijado el capital social de la compañía en la cantidad de 1.457.454 euros, dividido en 1.457.454 acciones de 1 euro cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 1.457.454, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Administrador único, Denis Armand Wollner.—34.512.

FEDERICO DOMENECH, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por Acuerdo de la Junta General Universal de fecha 18 de junio de 2003 se acordó reducir el capital social de la entidad en la cifra de 50.844,60 euros por el procedimiento de amortización de acciones propias, números 76.141 a 84.600 ambas inclusive, que en su día fueron adquiridas por la sociedad con cargo a reservas de libre disposición. Como consecuencia de la reducción el capital social se fija en la cifra de 457.601,40 euros, representado por 76.140 acciones nominativas, con un valor nominal de 6,01 euros cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 76.140 ambos inclusive.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 5 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Zarranz Domenech.—33.489.

FRAMAMOBEL, S.A.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución

La Junta General, Extraordinaria y Universal de la sociedad de fecha 17 de septiembre de 2001, ha acordado por unanimidad la disolución de la compañía, y el nombramiento como Liquidador único a don Martín Sánchez Asperilla, quien aceptó su cargo manifestando no estar incurso en causa alguna de prohibición o incompatibilidad para su ejercicio.

Menasalbas (Toledo), 25 de mayo de 2004.—El Liquidador único, Martín Sánchez Asperilla.—33.675.

GMU, S. L.

(Sociedad escindida y absorbente)

MASCO EUROPE IBÉRICA DOS, S. L.

Sociedad unipersonal

GRUMAL, S. L.

Sociedad unipersonal

PEMEC, S. A.

PEVAC, S. A.

PERFIMA, S. A.

LAGUNTZAILLE, S. A.

SEITU, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de escisión parcial y de fusión

De conformidad con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de GMU, Sociedad Limitada (sociedad escindida) de 30 de junio de 2004, acordó la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una de sus ramas de actividad que constituye una unidad económica independiente, en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará Xey Holding Mobiliario, Sociedad

Limitada (sociedad beneficiaria), disminuyendo la sociedad escindida su capital social.

Cada socio de la sociedad escindida recibirá un número de participaciones de la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la sociedad escindida, incorporando cada participación la prima de asunción correspondiente a la diferencia existente entre el valor real de dicha participación y el valor nominal correspondiente a cada una de ellas.

En consecuencia se producirá la sucesión universal y traspaso en bloque de todas las relaciones jurídicas afectas a los elementos patrimoniales, tanto de activo como de pasivo, que componen el patrimonio escindido a favor de la Sociedad beneficiaria, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de dicho patrimonio. A tal fin, la escisión se ha acordado conforme al proyecto conjunto de escisión parcial y fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y al Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003.

La escisión tendrá efectos contables a partir de la fecha de constitución de la sociedad beneficiaria.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales celebradas el 30 de junio de 2004 de «Gmu, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Pemec, Sociedad Anónima», «Pevac, Sociedad Anónima», «Perfima, Sociedad Anónima», «Laguntzaille, Sociedad Anónima» y «Seitu, Sociedad Anónima» (todas ellas, sociedades absorbidas), así como que los socios únicos de «Masco Europe Ibérica Dos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y de «Grumal, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (ambas, sociedades absorbidas), han acordado la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto conjunto de escisión parcial y fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y a los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, aprobados por la Sociedad absorbente y por las Sociedades absorbidas.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y socios de la Sociedad escindida y de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la escisión parcial y/o fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de escisión parcial y fusión por absorción, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Zumaia y En Azpeitia, 30 de junio de 2004.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de GMU, Sociedad Limitada, doña Miren Edurne Susperregui Illarramendi.—El Administrador solidario de Masco Europe Ibérica Dos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, doña Miren Edurne Susperregui Illarramendi, y el Secretario no miembro del Consejo de Administración de GRUMAL, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, doña Miren Edurne Susperregui Illarramendi.—El Administrador único de Pemec, Sociedad Anónima, Pevac, Sociedad Anónima, Perfima, Sociedad Anónima, Laguntzaille, Sociedad Anónima y Seitu, Sociedad Anónima, la sociedad Grumal, Sociedad Limitada, representada por don Joaquín Alberro Irizar.—34.490. 1.ª 2-7-2004

GMU, S. L.

De conformidad con los artículos 95 y 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículo 205 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general de «GMU, Sociedad Limitada», de 30 de junio de 2004, ha acordado la modificación del régimen de transmisión de sus participaciones sociales, haciéndose constar el derecho de separación que asiste a los socios que no hubieren votado a favor de dicha modificación.

Zumaia, 30 de junio de 2004.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración, doña Miren Edurne Susperregui Illarramendi.—34.491.

HEFICA, S.A.

Balance de liquidación

Por acuerdo de la Junta General extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 31 de Marzo de 2.004, se acordó por unanimidad disolver y liquidar «HEFICA, Sociedad Anónima», aprobando el Balance de Liquidación que se detalla:

	Euros
Activo:	
Disponibile (Tesorería)	72.980,09
Total Activo	72.980,09
Pasivo:	
Capital	60.702,22
Reservas	16.636,89
Resultados Negativos Ejercicios	
Anteriores	-1.827,56
Pérdidas y Ganancias	-2.531,46
Total Pasivo	72.980,09

Madrid, 31 de marzo de 2004.—El Liquidador. Rafael Núñez-Samper Pizarroso.—33.486.

INMOBILIARIA BURTON, S. A.

Acuerdo disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el 31 de diciembre de 2003, adoptado por unanimidad, la sociedad «Inmobiliaria Burton, Sociedad Anónima», domiciliada en Quintes, Villaviciosa, barrio de Friuz, acordó su disolución por mutuo acuerdo de los socios.

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia que por acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el 8 de junio de 2004, se aprobó la liquidación de la compañía, de conformidad con el siguiente Balance Final de Liquidación, cerrado al 7 de junio de 2004:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	103.924,58
Tesorería	50,51
Total activo	103.975,09
Pasivo:	
Capital	103.973,00
Reservas	2,09
Total pasivo	103.975,09

Oviedo, 23 de junio de 2004.—Liquidador único, Alberto Espeso Forcén.—33.436.

INMOBILIARIA CRISTALVEX, S. A.

Sociedad unipersonal

Se pone en conocimiento, que el accionista único acordó, con fecha 1 de junio de 2004, disolver esta sociedad y adjudicar al único accionista, «Saint-Gobain Cristalería, Sociedad Anónima», globalmente, el Activo y Pasivo de la Sociedad, lo que hace innecesario la apertura del periodo de liquidación, aprobando, además, el Balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	556.063,14
Activo circulante	8.096.020,47
Total Activo	8.652.083,61
Pasivo:	
Fondos propios	5.060.836,86
Acreedores a largo plazo	680.515,91
Acreedores a corto plazo	2.910.730,84
Total Pasivo	8.652.083,61

Se hace constar el derecho de los acreedores de cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Administrador único, Armando García Viejo.—33.611.

INMOBILIARIA URRIZIAR, S. L.

Reducción de Capital

La Junta General de Inmobiliaria Urriziar, S.L., celebrada en el domicilio social el día 23 de marzo de 2004, ha acordado reducir el capital social en 1.346.960 euros, quedando establecido en 11.300 euros, mediante la reducción del valor nominal de las participaciones sociales, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios.

San Sebastián, 27 de mayo de 2004.—El Administrador Único.—33.740.

INVERSIONES IBERBAUM, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, calle Prim, 14, el día 26 de julio de 2004, a las 12 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten